



Tz'i'

COMISIÓN NACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA

ASUNTO: Juicio por delito de discriminación étnica

La Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, integrante de la *Institucionalidad de la Paz*, ante el fallo emitido por el delito de discriminación cometido contra la Doctora Rigoberta Menchú Tum, Premio Nóbel de la Paz, manifiesta:

1. Su congratulación por los resultados y conceptos asumidos en la sentencia condenatoria, entre ellos, tener en consideración el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto de San José y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
2. Reconoce y apoya a las Instituciones de Justicia por su avance profesional y coherente con la realidad del país.
3. Su satisfacción porque, pese a las debilidades de la tipificación, el delito de discriminación se haya puesto a prueba con éxito; sin embargo estima que por las diferentes manifestaciones del racismo en el país es aún insuficiente, por lo que insta a considerar un proceso que concluya en una ley más expedita y desarrollada.
4. Su honda preocupación porque en la sociedad guatemalteca persisten actos de racismo y discriminación y que las acciones impulsadas a la fecha para erradicar este flagelo sean aún poco efectivas. Requiere a los organismos del Estado tomar las medidas determinantes al respecto, puesto que de su erradicación depende en gran medida el desarrollo del país.
5. Su apoyo y recomendación a que el Estado de Guatemala declare el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, compromiso asumido en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, aún pendiente de cumplimiento.

La Comisión Nacional INSTA a todas las instituciones del Sistema de Justicia a continuar avanzando en la lucha contra la discriminación por medio del cumplimiento eficiente y eficaz de sus funciones y con ello contribuir al pleno ejercicio de los derechos fundamentales de toda la población guatemalteca y, en consecuencia, en la construcción de un ***Estado Constitucional de Derecho incluyente y equitativo***.

¡Se ha dado un importante paso sobre el tema en el ámbito de la justicia por lo que
debe continuar la lucha contra el racismo y la discriminación!